BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY | **9 de marzo de 1999** | **Núm. 236-3**

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000208 Reforma del Código Civil en materia de proceso de separación y divorcio, cuando se deriven o tengan como precedentes malos tratos entre los cónyuges.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

Tomada en consideración la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de reforma del Código Civil en materia de proceso de separación y divorcio, cuando se deriven o tengan como precedentes malos tratos entre los cónyuges, publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie B, núm. 236-1, de 16 de noviembre de 1998 (núm. de expte. 122/000208), la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Justicia e Interior, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el día 27 de marzo de 1999, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo, de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961